



RESOLUCION No. 0680-AD-82

Lima, 1º de DICIEMBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 3160 iniciado por don - Tomás Quintana Quiroga, solicitando 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Auxiliar RED I, - Grado V Sub Grado 2 de la Dirección Regional IPD de Arequipa;

Que, don Tomás Quintana Quiroga acredita haber cumplido - Cinco (05) Años y Un (01) Mes de servicios prestados al Estado al 30 de Junio de 1981, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8º del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981 ampliado por Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER que don Tomás QUINTANA QUIROGA, Auxiliar RED I, Grado V Sub Grado 2 de la Dirección Regional IPD de Arequipa, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 1º de Enero de 1982, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1361.0.13 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

/.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0680-AD-82

Lima, 1° de DICIEMBRE de 1982

Artículo 3º.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Créditos y Devengados y Reconocidos a favor de don Tomás QUINTANA QUIROGA, por la suma de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA SOLES ORO (S/. 12,530), por concepto del 5% de Remuneración Personal, correspondiente al período comprendido entre el 1º de Junio al 31 de Diciembre de 1981, con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1361, pago que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
dqp.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R.J. N° 0680-AD-82 del 1°-12-82
DIRECCION EJECUTIVA
29 NOV. 1982
RECIBIDO

ASUNTO: Pago de Remuneración Personal al trabajador señor
TOMAS QUINTANA QUIROGA : IPD AREQUIPA.

INFORME N° 485-OAJ-82

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don TOMAS QUINTANA QUIROGA, Auxiliar RED I, Grado V-2 de la Dirección Regional IPD de Arequipa solicita se le otorgue Remuneración Personal correspondiente al primer quinquenio, por haber cumplido más de cinco (5) años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo, la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos - otorgada por la Dirección Regional del IPD de Arequipa, así como la Resolución N° 464-AD-76 de nombramiento, que demuestra - que el referido trabajador al 30.6.81 ha cumplido 5 años de ser vicios prestados al Estado.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22404; DS 018-79-EF; D.S. N° 005-81-PCM y D.S. N° 002-82-PCM de 14.1.82.

Lima, 29 de noviembre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emv




Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 230 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 324-UP-82
Asunto : Proy. de Res. reconociendo y autorizando pago de Remuneración Personal 5%.
Fecha : Lima, 24 de Noviembre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce y se autoriza a don Tomás Quintana Quiroga, Auxiliar RED I, de la Dirección Regional del IPD de Arequipa, a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley 20555, D.L. 21292, modificado por Decreto Ley 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79, y D.S. 005-81-PCM de 4.2.81, ampliado por D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 324-UP-82
: Proy. de Res.
: Expd. 3160



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 324-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural reconociendo y autorizando pago de Remuneración Personal 5%.

REFERENCIA : Expediente N° 3160

FECHA : Lima, 23 de Noviembre de 1982

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

24 NOV. 1982

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal en favor de don Tomás QUINTANA QUIROGA, Auxiliar - RED I, Grado V Sub Grado 2 de la Dirección Regional IPD de Arequipa, a partir del 1º de Junio de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente por cuanto su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la respectiva Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente adjunto; y por estar expresamente permitido como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República en vigencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la
referencia

UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA